



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 15 de marzo de 2023

Estado N°. 036

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2023-00004-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUIS ALBERTO RICO LARGO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE – ALBANIA MENESES	INTERLOCUTORIO	14-03-2023	UNICO	40-44	RECHAZA DEMANDA
1999-0272-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	NELLY VIAFARA BALANTA	JAIME ALONSO CUFÍ	INTERLOCUTORIO	14-03-2023	ÚNICO	318-319	EMITE INFORMACION AL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE EL BORDO – PATIA (CAUCA)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2023-00022-00	DIVORCIO CONTENCIOSO	MARIA ISABEL GIRALDO COLLAZOS		INTERLOCUTORIO	14-03-2023	ÚNICO	29-30	ADMITE DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES
---------------	-------------------------	----------------------------------	--	----------------	------------	-------	-------	---

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario